



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/09/2005/704/VIII

Mtro. Gabriel Torres Espinoza  
Rector del Centro Universitario de la Ciénega  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 13 de septiembre del 2005. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que el mismo ha sido resuelto en forma definitiva.

PROESA VIII (Programa de Estímulos a la Superación Académica VIII):

1. Dictamen No. VIII/2005/124, por el que se Ratifica categoría de Profesor Titular "B", a nombre de la C. ARMENDARIZ SILVA, MARIA ELENA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Ciénega, debiéndose modificar la tabla de puntajes en los términos del segundo considerando de esta resolución.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General, de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 14 de septiembre de 2005

Lic. José Trinidad Padilla López  
Rector General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.  
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.  
CJBT/MAL/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100  
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. VIII/2005/124

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. ARMENDARIZ SILVA, MARIA ELENA, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Ciénega, de acuerdo con el Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA VIII-2005), según convocatoria de fecha 14 de marzo de 2005.

## RESULTANDOS

1. Con fecha 14 de marzo de 2005, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulos a la Superación Académica VIII PROESA VIII-2005), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. El día 9 de abril de 2005, la C. ARMENDARIZ SILVA, MARIA ELENA, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de la Ciénega, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Ciénega acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que la aspirante reúne los requisitos correspondientes para promoción, por lo que emite dictamen de categoría académica de Profesor Titular "B".
4. El día 23 de mayo de 2005 la C. ARMENDARIZ SILVA, MARIA ELENA, es notificada debida y legalmente, de la resolución como Profesor Titular "B", adscrita al Departamento de Ingenierías del Centro Universitario de la Ciénega.
5. El día 26 de mayo de 2005, la C. ARMENDARIZ SILVA, MARIA ELENA, presenta recurso de revisión contra el resultado emitido por la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de la Ciénega, impugnando el resultado de la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrita al Departamento de Ingenierías, del Centro Universitario en mención.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. ARMENDARIZ SILVA, MARIA ELENA, esta Comisión Permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos académicos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis se dictan, los siguientes:

## CONSIDERANDOS

1. La C. ARMENDARIZ SILVA, MARIA ELENA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 16 de junio del 2005, ratifica lo dicho en su recurso de revisión en el que en síntesis refiere:

AV. JUÁREZ (Piso 1) S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 36-23-79-72, 36-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*licenciatura se me acreditaron 40 puntos, siendo que presente (sic) documentos probatorios que acreditan la impartición de cursos a nivel licenciatura por un total de 2300 hrs. [...] dan un total de 11,500 puntos [...] A nivel posgrado (especialidad, maestría o doctorado) no se me acredito (sic) puntaje alguno, siendo que presente (sic) documentos probatorios que acreditan la impartición de cursos a nivel posgrado (maestría) por un total de 600 hrs. [...] dan un total de 6,000 puntos [...] De actualización por curso, se me acreditaron 10 puntos, cuando los documentos probatorios avalan la impartición de 40 horas [...] dan un total de 200 puntos [...] De educación continua por curso, se me acreditaron 5 puntos, cuando los documentos probatorios avalan la impartición de 60 horas [...] dan un total de 300 puntos [...] 1.2.4 Diseño de Plan de Estudios, no se me acredita puntaje alguna [...] cuando presente (sic) constancia que avala que realice Diseño de Plan de Estudios que da un total de 3,000 puntos [...]*

- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión de la recurrente, desahogado la audiencia correspondiente y habiendo hecho una revisión exhaustiva se encontró que su recurso es procedente en parte, ya que en efecto la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de la Ciénega omitió tomar en cuenta la totalidad de la carga horaria de docencia en los diferentes niveles y sistemas impartida por la recurrente, así como el diseño del plan de estudios de una carrera de técnico superior, sin embargo no es procedente conceder la totalidad de la puntuación que la recurrente reclama, modificándose la tabla de puntaje en tales rubros, para quedar de la siguiente manera:

A. 1.1.1.2	A nivel licenciatura	11,000
A. 1.1.2.3	De educación abierta a nivel posgrado	4,800
A. 1.1.2.4	De actualización (por curso)	200
A. 1.1.2.5	De Educación Continua (por curso)	300
A.1.2.4	Diseño del plan de estudios	3,000
	<u>Sumatoria de puntos</u>	<u>19,300</u>

Así las cosas y al hacer la evaluación completa, se modifica el total de puntos de 86,935 a 106, 235 puntos.

Ahora bien, no obstante cumplir con lo dispuesto en las fracciones III, IV y V, del Artículo 23, en su apartado B, del Estatuto del Personal Académico, la recurrente no satisface lo ordenado por la fracción I o en su lugar la fracción II del arábigo invocado, refiriéndose la primera de las ellas a cumplir para el caso, grado de maestro con quince años de antigüedad, mientras que la recurrente acredita grado de maestro con diez años de antigüedad. El contenido de la fracción II no es aplicable debido a que ARMENDARIZ SILVA fue promovida a partir de la categoría de Profesor Titular "A".

Por los silogismos jurídicos antes expresados se desprende que sólo procede la modificación del puntaje otorgado por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Ciénega, por lo cual, se ratifica la categoría de Profesor Titular "B".

- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus Artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

AV. JUÁREZ (Piso I), S. J. C.P. 44100  
 TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
 31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
 FAX. 31-34-22-78 y 79  
 GUADALAJARA, JAL, MÉXICO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica categoría de Profesor Titular "B", a nombre de la C. ARMENDARIZ SILVA, MARIA ELENA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Ciénega, debiéndose modificar la tabla de puntajes en los términos del segundo considerando de esta resolución.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 16 de junio de 2005

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

ING. JOSE DE JESÚS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



SG. VIII/2005/124

## EVALUACION IMPUGNADA

8412867 ARMENDARIZ SILVA MARIA ELENA

CONVOCATORIA: Programa de Estímulos Sup. Acad. (PROBSA VIII-2005)  
FECHA: 14 de marzo del 05

CATEGORIA: 2007H PROFESOR TITULAR A  
FECHA : 16 de mayo del 05  
GRADO DE ACADEMICO: M MAESTRIA (de mas de 2 años)  
ANTIGÜEDAD: 10 AÑOS  
TOTAL DE PUNTOS: 862935

### TABLA DE PUNTOS EN PROMOCION

8412867	ARMENDARIZ SILVA MARIA ELENA	0
-----	PUNTOS DE LA EVALUACION ANTERIOR	86935
A.1.1.1.2.	A nivel licenciatura	11000
A.1.1.1.3.	A nivel posgrado (especialidad, maestría)	4800
A.1.1.2.4.	De actualización (por curso)	200
A.1.1.2.5.	De educación continua (por curso)	300
A.1.2.4.	Diseño de plan de estudios	3000
-----	SUMATORIA DE PUNTOS	106235

CATEGORIA QUE RESULTANTE :2009H PROFESOR TITULAR B  
GRADO ACADEMICO : M MAESTRIA (de mas de 2 años)  
ANTIGÜEDAD: 10 AÑOS

### ASPECTOS CUALITATIVOS

- ¿Ha realizado un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación?..... (SI)
- ¿Ha dirigido seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas, o impartido cursos de actualización disciplinar o de posgrado..... (SI)
- ¿Ha producido trabajos originales, o bien ha concluido la dirección de diferentes tesis profesionales..... (SI)
- ¿Cuáles de las siguientes ACTIVIDADES DE DIRECCION tiene comprobadas?
  - Formación docente..... (SI)
  - Modificación o diseño de plan de estudios..... (SI)
  - Participación en grupos técnicos de apoyo..... (SI)
  - Dirección de trabajo colegiado..... (SI)
  - Participación en comisiones dictaminadoras..... (SI)
  - Dirección de programas de actualización disciplinar..... (SI)
- ¿Cuáles de las siguientes PUBLICACIONES ORIGINALES en la materia o área de su especialidad tiene comprobadas?
  - Cuatro artículos en publicaciones especializadas, con comité editorial..... (SI)

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, 16 de mayo del 05

PAGINA 1

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]*

*[Handwritten signature and initials on the right side of the page]*




SG. VIII/2005/124

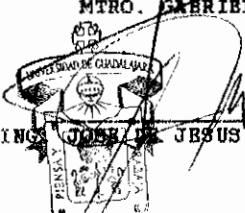
COMISION DICTAMINADORA DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO  
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
(PRESIDENTE)

  
\_\_\_\_\_  
DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

  
\_\_\_\_\_  
DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

  
\_\_\_\_\_  
INCA. JOSE DE JESUS JIMENEZ HERNANDEZ

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
(SECRETARIO)